

ANEXO TRES

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “PLAN DE LAS TRADICIONES POR MÉXICO, A.C.”

DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
<p>“INSTRUCTIVO QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN EL AÑO 2020, ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN”.</p> <p>V. Del contenido de los Documentos Básicos</p> <p>15. La declaración de principios contendrá, por lo menos:</p> <p>a. La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;</p> <p>b. Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule el solicitante;</p> <p>c. La declaración de no aceptar pacto o acuerdo que sujete o subordine al solicitante a cualquier organización internacional o lo haga depender de todo tipo de entidades extranjeras; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la LGPP prohíbe financiar a los partidos políticos, así como el Reglamento de Fiscalización a las agrupaciones políticas nacionales.</p> <p>d. La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, y</p>	<p>Párrafo segundo.</p> <p>Texto íntegro.</p> <p>Párrafo segundo.</p> <p>Párrafo tercero.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANEXO TRES**

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS  
DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA  
“PLAN DE LAS TRADICIONES POR MÉXICO, A.C.”**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
e. La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.	Párrafo tercero.	Cumple.

ANEXO TRES

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "PLAN DE LAS TRADICIONES POR MÉXICO, A.C."		
DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>"INSTRUCTIVO QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN EL AÑO 2020, ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN".</b></p> <p>V. Del contenido de los Documentos Básicos</p> <p>16. El programa de acción determinará las medidas para:</p> <p>a. Alcanzar los objetivos de la agrupación política nacional;</p> <p>b. Proponer políticas públicas;</p> <p>c. Formar ideológica y políticamente a sus afiliados, y</p> <p>d. Fomentar la participación activa de sus afiliados en los procesos electorales</p>	<p>Párrafos primero, tercero y cuarto.</p> <p>Texto íntegro.</p> <p>Párrafo quinto.</p> <p>Párrafo quinto.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "PLAN DE LAS TRADICIONES POR MÉXICO, A.C."		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p><b>"INSTRUCTIVO QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN EL AÑO 2020, ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DICHO FIN".</b></p> <p>V. Del contenido de los Documentos Básicos</p> <p>17. Los estatutos establecerán:</p> <p>I. Datos de identificación como agrupación política:</p> <p>a) La denominación; y,</p> <p>b) El emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otras agrupaciones políticas nacionales y de los partidos políticos nacionales. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales.</p> <p>II. Formas de afiliación:</p> <p>a) Los procedimientos para la afiliación individual, personal, libre y pacífica de sus miembros;</p> <p>b) Los derechos y obligaciones de los afiliados.</p> <p>III. La estructura orgánica bajo la cual se organizará la agrupación política nacional, sin que en ningún caso pueda ser menor a la siguiente:</p>	<p>Artículo 1.</p> <p>Artículo 3.</p> <p>Artículo 8, párrafo 2.</p> <p>Artículos 9 y 10.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple parcialmente, se debe señalar el color de las letras que conforman la palabra FORTE.</p> <p>Cumple parcialmente, se debe estipular textualmente que la afiliación será libre.</p> <p>Cumple.</p>

ANEXO TRES

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS  
DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA  
“PLAN DE LAS TRADICIONES POR MÉXICO, A.C.”

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
<p>a) Una asamblea nacional o equivalente, que será el órgano supremo.</p> <p>b) Un órgano ejecutivo nacional.</p> <p>c) Órganos ejecutivos estatales o equivalentes, en aquellas entidades federativas donde la agrupación política nacional tenga presencia.</p> <p>d) Un órgano interno de justicia.</p> <p>e) Una Unidad de Transparencia de la agrupación política nacional, que tendrá las funciones señaladas en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>IV. Asimismo, deberá contemplar las normas que determinen:</p> <p>a) Las normas y procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos;</p> <p>b) Las normas, plazos y procedimientos de justicia interna, con los cuales se garanticen los derechos de los afiliados, así como la oportunidad y legalidad de las resoluciones;</p> <p>c) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas, mediante un procedimiento disciplinario, con las garantías procesales mínimas que incluyan los derechos de audiencia y defensa, la descripción de las posibles infracciones a los Estatutos, así como la obligación de motivar y fundar la resolución</p>	<p>Artículos 11, fracción I y 12.</p> <p>Artículos 11, fracción II y 19.</p> <p>Artículos 11, fracción V y 37.</p> <p>Artículos 11, fracción III y 20.</p> <p>Artículos 11, fracción IV y 34.</p> <p>Artículos 13, 17, 18, 19, 21, 24, 28, 35, 36 y 37.</p> <p>Artículo 33.</p> <p>Artículos 29, 30 y 33.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple parcialmente, se debe definir lo conducente respecto de los Comités Ejecutivos Estatales.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANEXO TRES**

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS  
DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA  
“PLAN DE LAS TRADICIONES POR MÉXICO, A.C.”**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>ESTATUTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>respectiva; y</p> <p>d) El órgano encargado de aprobar los acuerdos de participación con algún partido político o coalición para participar en procesos electorales federales, en su caso.</p>	<p>Artículo 19, párrafo 3, fracción VI.</p>	<p>Cumple parcialmente, se debe eliminar la posibilidad de formar alianzas o frentes con otras fuerzas políticas; facultad exclusiva de los Partidos Políticos Nacionales, conforme a lo dispuesto en los artículos 85, párrafo 1 y 86 de la LGPP.</p>